

10748 ORDEN de 21 de abril de 1977 por la que se declara la tramitación de urgencia en los expedientes sancionadores que se incoen en aplicación de la Ley 24/1977, de 1 de abril.

Ilustrísimos señores;

Establecida en la Ley 24/1977, de 1 de abril, la necesidad de incoación, tramitación y resolución del oportuno expediente para sancionar y acordar la expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad de las viviendas de protección oficial, en los supuestos en la misma contemplados, y la celeridad en la sustanciación de dichos expedientes, debido a la gravedad de las infracciones y, consecuentemente, de las sanciones que impone, resulta necesario declarar, al amparo del artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la urgencia en la tramitación de los expedientes sancionadores que se incoen en aplicación de la citada Ley, en cuanto a preferencias de trámite, plazos, práctica de diligencias y resoluciones.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se tramitarán con carácter de urgencia, al amparo del artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los expedientes sancionadores que se incoen por las infracciones al régimen de viviendas de protección oficial, señaladas en la Ley 24/1977, de 1 de abril, teniendo preferencia de trámite y reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para este procedimiento en el capítulo VII del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de abril de 1977.

LOZANO VICENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda y del I. N. V.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10749 CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de marzo de 1977 por la que se revocan nombramientos de funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, procedentes de las XXIII pruebas selectivas, y se nombran sustitutos con el mismo carácter.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 18 de abril de 1977, páginas 8285 y 8286, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado b), nombramiento de funcionarios en prácticas, donde dice: «SOPG230739. Font Giner, María Josefa, 18. GO-Castellón», debe decir: «S03PG230739. Font Giner, María Josefa, 18. CO-CASTELLÓN»; donde dice: «SOPG230740. Jiménez Martín, Isabel, 15.40. GO-Avila», debe decir: «S03PG230740. Jiménez Martín, Isabel, 15.40. GO-Avila», y donde dice: «SOPG230741. Rivera Pidal, María de los Dolores, 14.40. EC-CO-Montilla», debe decir: «S03PG230741. Rivera Pidal, María de los Dolores, 14.40. EC-CO-Montilla».

MINISTERIO DE HACIENDA

10750 RESOLUCION de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera del Organismo.

Superadas por don Juan José González Pajares la totalidad de las pruebas selectivas que en su momento no pudo cumplir por prestación del servicio militar, en relación con la convocatoria, por este Organismo, de oposición en turno libre para cubrir 44 plazas de la Escala de Agentes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6.º, número 5, apartado c), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, y en virtud de Orden ministerial de 4 de marzo de 1977, se procede al nombramiento de funcionario que se indica, publicándose a continuación los datos relativos al mismo, según lo previsto en la base 10.3 de la convocatoria:

Don Juan José González Pajares. Puntos: 20,05. Número de Registro de Personal: T03HA070105.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Inspector general,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10751 RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en los artículos 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 308),

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que a continuación se relaciona, y que por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Estado (Subdirección General de Clases Pasivas) le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Cabo don Julio Rodríguez Adán. Fecha de jubilación: 22 de diciembre de 1952.

Cabo don Luis Mayor Corona. Fecha de jubilación: 19 de septiembre de 1965.

Guardia don José Herrero Domingo. Fecha de jubilación: 22 de julio de 1961.

Guardia don Modesto Jiménez Gómez. Fecha de jubilación: 24 de febrero de 1962.

Guardia don Eusebio Atanasio Horcajada Huerta. Fecha de jubilación: 5 de marzo de 1964.

Guardia don Víctor Roberto Castellanos Ortega. Fecha de jubilación: 7 de junio de 1964.

Guardia don Antonio Eustaquio Muñoz González. Fecha de jubilación: 30 de julio de 1964.

Guardia don Agustín Yega Sacristán. Fecha de jubilación: 4 de mayo de 1968.